

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED], funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que el día 16 de abril de 2015, se ha personado en Industrial Sedó, SL, en el [REDACTED], camino de mas Llagostera de la Riera de Gaia (Tarragonès). Esta instalación dispone de autorización de funcionamiento concedida por el Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya en fecha 13.05.2010.

El titular fue informado de que la visita tenía por objeto la inspección de control de la instalación.

La inspección fue recibida por el señor [REDACTED], supervisor de la instalación, en representación del titular, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos durante la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas, se obtienen los resultados siguientes:

- La instalación radiactiva se encontraba ubicada en la nave de recubrimientos, en el emplazamiento referido.

- La instalación radiactiva se encontraba señalizada, de acuerdo con la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado.

- En la máquina [REDACTED] de la línea de recubrimientos, se encontraba instalado y en funcionamiento un equipo radiactivo de la firma [REDACTED] con un sensor [REDACTED], nº 91151, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85 de 3,7 GBq de actividad nominal máxima.



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- La fuente radiactiva disponía de una etiqueta adhesiva en la que se leía: Fuente emisora Kr-85, Nº de identificación KB 394, Firma suministradora [REDACTED], Actividad nominal máxima 3,7 GBq, Fecha agosto 2001.

- En la máquina [REDACTED] de la línea de recubrimientos, se encontraba instalado y en funcionamiento un equipo radiactivo de la firma [REDACTED] con un sensor [REDACTED] provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85 con una actividad nominal máxima de 14,8 GBq.

- La fuente radiactiva disponía de una etiqueta adhesiva en la que se leía: Fuente emisora Kr-85, Nº de identificación OH 158, Firma suministradora [REDACTED] GmbH, Actividad nominal máxima 14,8 GBq, Fecha septiembre 2006.

- De los niveles de radiación medidos en las zonas de posible influencia radiológica de los equipos radiactivos, no se deduce puedan superarse en condiciones normales de funcionamiento los límites anuales de dosis establecidos

- Estaba disponible 1 licencia supervisor en vigor a nombre de [REDACTED]

- Estaban disponibles los siguientes dosímetros de termoluminiscencia: 1 para el control del supervisor de la instalación y 2 para el control de las áreas de posible influencia radiológica de los equipos radiactivos.

- Estaba disponible un convenio con [REDACTED], para la realización del control dosimétrico. Se registran las dosis recibidas por los dosímetros.

- Estaba disponible el historial dosimétrico individualizado del supervisor.

- Estaba disponible un equipo portátil para la detección y medida de los niveles de radiación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s 35064, calibrado por el [REDACTED] en fecha 25.06.2012.

- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de los niveles de radiación. La última verificación es de fecha 2.03.2015.

- Estaba disponible los certificados de actividad y hermeticidad en origen de las fuentes radiactivas encapsuladas.

- Estaba disponible los certificados de control de calidad de los equipos radiactivos.

- El supervisor de la instalación realiza la revisión del equipo desde el punto de vista de la protección radiológica, de acuerdo con el protocolo escrito, siendo las últimas de fechas 16.06.2014 y 19.12.2014.



- Estaba disponible el diario de operación de la instalación, en el que figuraba el control mensual de los niveles de radiación de los equipos radiactivos realizado por el supervisor.
- Estaban disponibles y en lugar visible las normas a seguir tanto en régimen normal como en caso de emergencia.
- Estaban disponibles equipos de extinción contra incendios.
- La fuente radiactiva encapsulada, en caso de ser necesario, se almacenaría temporalmente en una dependencia denominada "██████████" ubicada en le laboratorio de la planta ██████████.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya a 20 de abril de 2015.



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Industrial Sedó, SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



Diligencia

En relación con el acta de inspección CSN-GC/AIN/15/IRA/2558/2015 realizada el 16/04/2015, a la instalación radiactiva Industrial Sedó SL, sita en [REDACTED], La, el titular de la instalación radiactiva incluye comentarios y alegaciones a su contenido.

[REDACTED], inspector/a acreditado/a del CSN, que la suscribe, manifiesta lo siguiente:

- Se acepta el comentario
- No se acepta el comentario
- El comentario o alegación no modifica el contenido del acta

Barcelona, 7 de mayo de 2015



[REDACTED]